- 6 JUL. 2016

LA SERENA





VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79, D.S. N° 140/04 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N° 1600/08 y 759/03 ambas de la Contraloría General de la República, Resolución N° 22/15 del Servicio de Salud Coquimbo y,

CONSIDERANDO:

El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 6/06/16 el convenio REFUERZO CAMPAÑA DE INVIERNO APS, el que fue aprobado por la resolución 2101 del 8/06/16. ; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- APRUEBASE el Addendum de fecha 05.07.16, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE VICUÑA, representada por su Alcalde D. RAFAEL VERA CASTILLO y el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, representado por su Director D. ERNESTO JORQUERA FLORES, relativo a Refuerzo Campaña de Invierno - APS, según se indica en el presente instrumento.

ADDENDUM REFUERZO CAMPAÑA DE INVIERNO APS

En La Serena a...05.07.16....entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Director D. **ERNESTO JORQUERA FLORES**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en San Martín N°275, Vicuña, representada por su Alcalde D. **RAFAEL VERA CASTILLO**, de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio Nº 8440, de fecha 06 de diciembre de 2012, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

<u>PRIMERA</u>: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 6/06/16 el convenio **REFUERZO** CAMPAÑA DE INVIERNO APS, el que fue aprobado por la resolución 2101 del 8/06/16.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula CUARTA de la siguiente manera:

CUARTA: El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de lo estipulado en la cláusula anterior:

Refuerzo Campaña de Invierno

Comuna	Estrategia	Monto Asignado \$
Vicuña	Extensión horaria kinesiólogos de lunes a jueves (3 hrs/día) y sábados (4 hrs/smna) por 3 meses	\$ 1.247.276

Refuerzo de Campaña de Vacunación: Pago de horas extras para TENS y Enfermera, para vacunación y digitación en RNI (Registro Nacional de Inmunización).

Comuna	Monto Asignado \$
Vicuña	\$ 800.000

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene íntegramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.

Firmas ilegibles

D. RAFAEL VERA CASTILLO ALCALDE I. MUNICIPALIDAD VICUÑA

D. ERNESTO JORQUERA FLORES DIRECTOR SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

Archivo

ERIO DE

MINISTRO DE FE DIRECCIÓN SERVICIO DE SALUD



ADDENDUM REFUERZO CAMPAÑA DE INVIERNO APS

0 5 JUL 2016

<u>PRIMERA</u>: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 6/06/16 el convenio **REFUERZO CAMPAÑA DE INVIERNO APS**, el que fue aprobado por la **resolución 2101 del 8/06/16**.

SEGUNDA: Por este addendum las partes vienen a modificar la cláusula <u>CUARTA</u> de la siguiente manera:

<u>CUARTA</u>: El Servicio se obliga a transferir a la Municipalidad para el financiamiento de lo estipulado en la cláusula anterior:

Refuerzo Campaña de Invierno

i copidite	Estrategia	MONEOVA Steinatele is
Vicuña	Extensión horaria kinesiólogos de lunes a jueves (3 hrs/día) y sábados (4 hrs/smna) por 3 meses	\$ 1.247.276

Refuerzo de Campaña de Vacunación: Pago de horas extras para TENS y Enfermera, para vacunación y digitación en RNI (Registro Nacional de Inmunización).

Comuna	Monto Asignado \$
Vicuña	\$ 800.000

<u>TERCERA</u>: En lo no modificado, se mantiene integramente vigente el Convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 1 ejemplar del mismo tenor y oficio.

D. RAFAEL VERA CASTILLO ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD VICUÑA

D. ERNESTO JORQUERA FLORES

DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO